



OFICIO N° 102826  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.26°/373

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el inicio de un sumario administrativo en el Ministerio de Salud, a raíz de irregularidades detectadas en el registro de vacunación contra el Covid-19 durante los años 2022 y 2023, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5A31944806767049



## SOLICITUD DE OFICIO

**DE:** María Luisa Cordero Velásquez  
Diputada de la República.

**A:** Ministra de Salud  
Subsecretaria de Salud

**Materia:** Solicita información respecto a sumario administrativo en el Ministerio de Salud, a raíz de irregularidades detectadas en el registro de vacunación contra el Covid-19 durante los años 2022 y 2023.

---

María Luisa Cordero Velásquez, Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, me dirijo a usted, con motivo del informe recientemente emitido por la Contraloría General de la República, que ha dado lugar al inicio de un sumario administrativo en el Ministerio de Salud, a raíz de irregularidades detectadas en el registro de vacunación contra el Covid-19 durante los años 2022 y 2023.

Según lo informado por el ente fiscalizador, las observaciones incluyen situaciones de vacunación con dosis vencidas, registro de inoculaciones a personas fallecidas, y posibles fallas en los controles de trazabilidad y conservación de las vacunas, entre otras materias que revisten extrema gravedad, tanto en lo administrativo como en lo sanitario.

A la luz de lo anterior, solicito respetuosamente a usted que, dentro del marco de sus atribuciones, pueda remitir los antecedentes que permitan esclarecer lo siguiente:

1.- Informe cuáles son las medidas adoptadas por el Minsal desde el inicio de las campañas de vacunación para garantizar la correcta trazabilidad, conservación y vigencia de las dosis administradas.



2.- Informe cuáles fueron los mecanismos de validación de identidad utilizados para asegurar que las vacunas fueran administradas a personas vivas y correctamente registradas.

3.- ¿Qué explicación se tiene respecto de la existencia de registros de vacunación asociados a RUT de personas fallecidas?

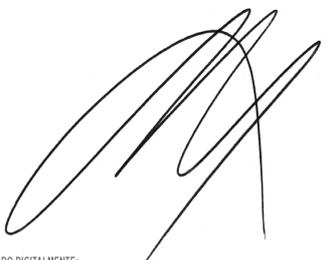
4.- Informe cuál es la magnitud (en número de casos o porcentaje) del uso de vacunas vencidas o que hubieran excedido su vigencia tras el proceso de descongelamiento.

5.- Informe si existen protocolos de responsabilidad definidos para los funcionarios encargados de registrar las vacunaciones y se ha detectado negligencia o dolo en algunos de estos casos.

6.- Informe qué acciones administrativas correctivas y sancionatorias ha emprendido o emprenderá el Minsal frente a estas situaciones.

7.- Finalmente, informe qué medidas se adoptarán para evitar que este tipo de hechos se repitan en futuras campañas de vacunación.

María Luisa Cordero Velásquez  
Diputada de la República  
Distrito 10



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

